

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CRITICOS DEL CANAL SECTOR 06 EN EL CP CAQUI DISTRITO DE HUARAL - PROVIINCIA DE HUARAL -DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2581617

Ruc/código :	20600908546	Fecha de envío :	23/07/2024
Nombre o Razón social :	JARYAA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JARYAA S.R.L.	Hora de envío :	23:13:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se le solicita al honorable comité de selección adicionar a las obras similares la denominación "servicio de agua para riego" al ser totalmente similar a la denominación "sistema de riego" colocado en las bases estandar, generando una mayor plurabilidad de postores y posibilidades de mejores propuestas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, en primera instancia debemos detallar que lo busca la entidad es contratar con una persona natural y/o juridica que tenga experiencia en obras iguales o similares al objeto de convocatoria, sin embargo de lo solicitado por el participante con respecto a sistema de riego, no se puede considerar como definicion similar puesto que se le llama sistema de riego al conjunto de estructuras que permiten aplicar agua al suelo, generalmente para proporcionar suficiente hidratación a un cultivo. Normalmente está compuesto de tubos, bombas hidráulicas y aspersores, ahora con respecto al termino servicio de agua para riego este no está catalogado como obra, si no, como una actividad adicional o servicio publico que lo da la Junta de usuarios. Por lo tanto con ocasion a la integracion de bases se considerara obras similares a las siguientes: creacion y/o Construcción y/o recuperacion y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o ampliación de canales con fines de riego y/o canales laterales con fines de riego y/o canal entubado, y/o canal de irrigacion y/o sistemas de riego distintos al riego tecnificado. Lo antes mencionado es con la finalidad de fomentar mayor participacion de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/DRA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CRITICOS DEL CANAL SECTOR 06 EN EL CP CAQUI
DISTRITO DE HUARAL - PROVIINCIA DE HUARAL -DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2581617

Ruc/código : 20603818262	Fecha de envío : 30/07/2024
Nombre o Razón social : INVERSIONES LAURENC E.I.R.L.	Hora de envío : 12:48:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que el porcentaje mínimo de participación para cada consorciado se considere en 50%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** d **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación indicando que el porcentaje de participación ha sido determinado por el área usuaria de conformidad con el artículo 49, numeral 49.5, el cual permite determinar condiciones para la participación en consorcio, por lo tanto en aplicación de dicha facultad no se aumentará el porcentaje mínimo de participación el cual quedará en 40% como se detallan en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/DRA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CRITICOS DEL CANAL SECTOR 06 EN EL CP CAQUI
DISTRITO DE HUARAL - PROVIINCIA DE HUARAL -DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2581617

Ruc/código :	20603818262	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LAURENC E.I.R.L.	Hora de envío :	12:48:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el TDR considerado en las bases: para Residente de Obra solicita que tenga mayor a 60 meses de experiencia como Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector de Obra, en la ejecución de obras similares, acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura.

Siendo exagerado lo solicitado por la entidad, para una obra cuyo plazo de ejecución es de (120), días calendarios según el artículo 179 del Reglamento. En ese sentido, el Residente de la obra debe ser un profesional colegiado, habilitado y especializado, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

La Entidad estaría restringiendo la libre competencia que se encuentra normada en el literal e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que muchos profesionales que cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para poder desempeñarse en el presente proyecto, no podrían presentarse.

Por lo que solicitamos se considere un profesional con no menos de 2 años de experiencia después de la colegiatura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion por lo tanto con ocasión a la integracion de bases se reducira el tiempo de experiencia para el personal clave residente de obra a 36 meses, a fin de fomentar una mayor participacion de postores y a la vez dar cumplimiento a los señalado en el articulo 179, del RLCE de la ley 30225,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CRITICOS DEL CANAL SECTOR 06 EN EL CP CAQUI
DISTRITO DE HUARAL - PROVIINCIA DE HUARAL -DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2581617

Ruc/código : 20603818262

Nombre o Razón social : INVERSIONES LAURENC E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/07/2024

Hora de envío : 12:48:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el TDR considerado en las bases: para Especialista en Seguridad y medio ambiente solicita que tenga mayor a 36 meses de experiencia como Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad de Obras y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional, en supervisión y/o ejecución de Obras, en la ejecución de obras en general, acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura. Siendo exagerado lo solicitado por la entidad, para una obra cuyo plazo de ejecución es de (120), días calendarios según el artículo 179 del Reglamento.

La Entidad estaría restringiendo la libre competencia que se encuentra normada en el literal e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que muchos profesionales que cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para poder desempeñarse en el presente proyecto, no podrían presentarse.

Por lo que solicitamos se considere un profesional con no menos de 2 años de experiencia después de la colegiatura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion por lo tanto con ocasión a la integracion de bases se reducira el tiempo de experiencia para el personal clave especialista en seguridad y medio ambiente de obra a 24 meses, a fin de fomentar una mayor participacion de postores y a la vez dar cumplimiento a lo establecido en los gastos generales y salvaguardar la calidad tecnica del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null